

# DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED JESUITA CON MIGRANTES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (RJM-LAC)<sup>i</sup>

Revisadas y aprobadas por la Asamblea de la CPAL, Noviembre de 2017

*“Servir la misión de Cristo hoy implica prestar especial atención a su contexto global. Este contexto requiere de nosotros actuar como cuerpo universal con una misión universal, constatando, al mismo tiempo, la radical diversidad de nuestras situaciones”*  
**C.G. 35 Decreto 2, # 20**

*“La atención a las necesidades de los migrantes, incluidos los refugiados, los desplazados internos y las víctimas de tráfico de personas, continúa siendo una preferencia apostólica de la Compañía”*  
**C.G. 35, Decreto 3, # 39**

*“Hemos escuchado relatos sobre las escandalosas formas de sufrimiento e injusticia que padecen millones de hermanos y hermanas nuestros. Al reflexionar sobre todo ello escuchamos a Cristo que nos convoca de nuevo a realizar un servicio de justicia y de paz... Entre las diversas formas de sufrimiento [una de las tres que] aparecen con mayor consistencia [es aquella relacionada con] los desplazamientos de población (refugiados, migrantes y desplazados internos). Ante las actitudes de hostilidad hacia estas personas, nuestra fe invita a la Compañía a promover donde quiera que sea, una más generosa cultura de la hospitalidad”*  
**C.G. 36, Decreto 1, #25 y 26**

*“La Congregación reconoce la necesidad de promover una articulación internacional de nuestro servicio a los migrantes y refugiados, encontrando formas de colaboración con el SJR”*  
**C.G. 36, Decreto 1, #26**

## TITULO I. De la Identidad de la RJM-LAC

- 1. La Red Jesuita con Migrantes (RJM) es una red interprovincial e intersectorial que depende directamente de la Conferencia de Provinciales de América Latina (CPAL), especializada en migración, desplazamiento y refugio.**
- 2. La RJM LAC incluye:**
  - El Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica y el Caribe (SJR-LAC) y sus oficinas nacionales y locales.
  - Los Servicios Jesuita a Migrantes (SJM) nacionales o provinciales y locales.

- Los programas de las obras de los distintos sectores de la CPAL que están orientados a migración, desplazamiento y refugio que hayan sido autorizados por su propia Dirección para incorporarse a la red.
- Cualquier instancia de las demás Redes de la CPAL que tenga que ver con aspectos de movilidad humana y haya sido autorizada por su propia Dirección para incorporarse a la RJM-LAC.

## **TITULO II.**

### **De la Misión y Objetivo de la RJM-LAC**

3. **La misión** de la RJM-LAC es dar unidad, consistencia y efectividad en América Latina y el Caribe al compromiso de la Compañía de Jesús con migrantes, desplazados y refugiados más vulnerables y sus familias contenido en los Planes Apostólicos de la CPAL<sup>ii</sup> en lo que se refiere a acompañar a estas personas, hacer incidencia en favor de ellas e incentivar proyectos interprovinciales e intersectoriales en las fronteras geográficas particularmente conflictivas y con poblaciones vulneradas.
4. **Sus objetivos específicos externos** son:
  - a) Promover y defender los derechos humanos de las personas migrantes, desplazadas y refugiadas más vulnerables y sus familias, a través del acompañamiento pastoral y social, la investigación, la capacitación, la incidencia y la promoción de sus propias organizaciones;
  - b) Impulsar estrategias de incidencia que puedan tener impacto en las causas estructurales que originan estas movilizaciones humanas;
  - c) Visibilizar las políticas públicas que hacen más vulnerable la realidad de las personas migrantes y hacer incidencia para promover su adecuada transformación;
  - d) Ayudar a nuestra región y a las sociedades que la componen a pensar y asumir las transformaciones sociales que trae consigo la migración, el desplazamiento y el refugio desde la perspectiva de una cultura de la hospitalidad;
  - e) Vincular la Compañía de Jesús de América Latina y el Caribe con otras iniciativas y redes civiles y eclesiales en torno a la movilidad humana.
5. **Sus objetivos específicos al interior de la Compañía** son:
  - a) Sensibilizar a los jesuitas de América Latina y el Caribe de la situación de los migrantes, refugiados y desplazados, y del compromiso de la Compañía de darles una respuesta integral y continental como Cuerpo Apostólico.
  - b) Promover el trabajo a favor de refugiados, migrantes y desplazados en todos los sectores apostólicos de la Compañía en América Latina y El Caribe y articular y potenciar las actividades que ya se estén realizando a nivel nacional, subregional y regional.
  - c) Vincular esta red con otras redes de la CPAL y con las homólogas de las demás Conferencias de la Compañía.

## **TITULO III.**

### **Del Modelo de Intervención de la RJM-LAC**

6. **El modelo de intervención<sup>iii</sup>** de la RJM busca prestar una atención integral que cubra a los flujos migratorios a lo largo de todo su trayecto: países de origen, países de tránsito y

países de llegada. La red prioriza su atención a los migrantes, desplazados y refugiados más vulnerables. Los componentes de esta intervención son:

- a) Tiene como punto de partida el acompañamiento socio-pastoral directo y la adecuada acogida de las personas migrantes, desplazadas, refugiadas y sus familias por parte de las obras e instituciones pertenecientes a la red que les prestan atención directa.
- b) Dicho acompañamiento lleva en la mayoría de los casos a servirles y prestarles la atención humanitaria que requieran buscando garantizar el goce efectivo de sus derechos.
- c) En base a este contacto se identifican los temas y problemáticas prioritarias de interés que requieren ser estudiados y analizados para poder definir mejores estrategias de acción a favor de los migrantes, desplazados y refugiados. Se lleva a cabo la investigación y/o sistematización de dichos temas seleccionados, preferentemente mediante una investigación aplicada.
- d) Los resultados de dichas investigaciones sirven como fundamento para gestiones de sensibilización e incidencia política que busquen proteger y promover el acceso a los derechos de las personas forzadas a migrar y que se encuentran en condición más vulnerables.
- e) El acompañamiento a las personas migrantes busca no solo acogerlas y protegerlas sino también busca promoverlas y empoderarlas para que puedan ser sujetos activos de su propio desarrollo y de una adecuada integración a los lugares a donde llegan.

#### **TITULO IV. De la Organización de la RJM-LAC**

- 7. La organización del apostolado con migrantes, desplazados y refugiados en cada Provincia**
  - a) Cada Provincia podrá organizarse libremente de acuerdo a sus capacidades y necesidades locales.
  - b) Para homogenizar y facilitar la incorporación a la RJM-LAC se sugiere que:
    - Las Provincias que no tengan alguna obra orientada a esta prioridad de la CPAL, pero que deseen estar informadas sobre el desarrollo de la red, el Provincial nombre a una persona para que sea el referente de esa Provincia en la RJM-LAC.
    - Las Provincias que tengan una obra especializada en migración o desplazamiento y refugio, denominen a esa obra SJM o SJR y le añadan el nombre del propio país o Provincia. El Director de esta obra sea el referente de esa Provincia en la RJM-LAC.
    - Las Provincias que tengan varias obras, programas o proyectos sobre esta prioridad de la CPAL, favorezcan a nivel provincial la articulación de estos en una Red que se denomine Red Jesuita con Migrantes a la que le añada el nombre del propio país o Provincia. El coordinador de esta Red provincial sea el referente de esa Provincia en la RJM-LAC.
- 8. La RJM está articulada** por un eje territorial-interprovincial y un eje por dimensiones. La definición y conformación de estos ejes puede variar en el tiempo según las prioridades que establezca la CPAL y el equipo directivo de la RJM-LAC.
- 9. El eje territorial-interprovincial** coordina los países o provincias que hacen parte de la RJM en cuatro subregiones determinadas por la naturaleza y la trayectoria de los flujos de las poblaciones migrantes, refugiadas o desplazadas, buscando garantizar una

atención a cada flujo en toda su trayectoria. En el actual contexto, la mayoría de los flujos migratorios son flujos mixtos (migrantes socio-económicos y migrantes forzados con derecho a estatus de refugiados).

**Las subregiones** actuales de la RJM-LAC son las siguientes:

- a) *La subregión Centroamérica y Norteamérica, (CANA)*: Está compuesta por: *Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, México, EUA y Canadá*. Ha priorizado su atención a los flujos migratorios centroamericano y mexicano hacia Estados Unidos y Canadá y hacia Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
- b) *La subregión Caribe*: Está compuesta por República Dominicana, *Haití, Jamaica, EE UU, y Canadá Francés*. Ha priorizado la atención a los flujos de migrantes haitianos hacia República Dominicana y de éstos y los dominicanos hacia EE UU, Canadá, el resto del Caribe y Sur América (Brasil y Chile).
- c) *La subregión Sur*: Está compuesta geográficamente por Perú, Bolivia, Chile, Paraguay y Brasil. Ha priorizado la atención a los flujos de migrantes intra-regionales (migración circular por ciclos económicos y de cosechas) y migrantes de otras subregiones hacia esta subregión, particularmente haitianos, dominicanos y colombianos.
- d) *La subregión norte de Suramérica*: Hoy corresponde a la estructura organizativa del SJR-LAC<sup>IV</sup>. Está compuesta por: Colombia, Ecuador y Venezuela. Ha priorizado la atención a los flujos de migrantes colombianos resultado del conflicto armado, hoy en vías de solución, y a la creciente migración venezolana dada la crisis de dicho país.

**10. El eje interdimensional** permite en cada subregión abordar y atender integralmente la problemática de los flujos migratorios, mediante un modelo de intervención apostólica que comprende cuatro dimensiones que toman en cuenta los sectores apostólicos en que están organizadas la mayoría de las provincias de la CPAL:

- a) *La dimensión social*, en la cual se ubican los servicios humanitarios y sociales directos con las personas desplazadas, en situación de refugio y migrantes más vulnerables; el acompañamiento y defensa legal en materia de derechos humanos a los migrantes, desplazados y refugiados; y la capacitación, asesoría y acompañamiento a las organizaciones que trabajan con ellos.
- b) *La dimensión pastoral*, en la cual se ubica el acompañamiento evangelizador, sacramental y pastoral a las personas desplazadas, en situación de refugio y migrantes más vulnerables y sus familiares y la capacitación a los agentes que trabajan con ellas.
- c) *La dimensión investigativo-teórica*, en la cual se promueve la investigación interdisciplinar en relación a las causas y las consecuencias de la migración, desplazamiento y refugio, así como la educación formal e informal sobre esta realidad de la movilidad humana.
- d) *La dimensión de incidencia socio-política* en la cual se impulsa la incidencia social a través de campañas de sensibilización a comunidades de origen, tránsito y destino; el empoderamiento, organización y movilización de los refugiados, desplazados internos y/o trabajadores migrantes más vulnerables y sus familias; y la incidencia política sobre los principales centros de poder para promover políticas públicas a favor suyo.

**11. Las reuniones** serán subregionales, regionales y del equipo coordinador.

- a) Cada subregión se reunirá anualmente. Asistirán a ella *ex officio*, el (la) Coordinador(a) de esa subregión, el (la) referente del apostolado con migrantes, desplazados o refugiados de cada Provincia que compone la subregión y el (la)

coordinador(a) de cada dimensión. Podrán además asistir las(os) directores o miembros de las diversas obras o programas incorporadas en la red de acuerdo a las cuotas que el coordinador subregional designe a cada provincia según la capacidad del local de la reunión o los temas a tratar. Conviene invitar a representantes de otras subregiones que tengan relación con un flujo migratorio que hace tránsito o llega hasta dicha subregión (como es el caso de Brasil y Chile para el flujo haitiano de la subregión Caribe).

- b) El Equipo Coordinador de la RJM-LAC se reunirá dos veces al año, una cada semestre. Participan en la misma el Coordinador General de la RJM-LAC, los 4 Coordinadores subregionales y el coordinador de la Campaña por la Hospitalidad. Se podrá invitar a participar en una de estas reuniones a representantes de agencias de cooperación cercanas (por ejemplo, Entreculturas y Alboan), a delegados de otras conferencias de provinciales (por ejemplo, Canadá y EEUU, Servicio Jesuita a Migrantes y Sector Social de España).
- c) Habrá una reunión regional cada tres años, con los mismos criterios de participación que se señalan para las reuniones subregionales (ver parágrafo a). Para hacer viables económicamente estas reuniones generales de la RJM-LAC conviene vincularlas a eventos globales que sean de interés general (por ejemplo, el Foro Social Mundial de Migraciones).
- d) En las reuniones subregionales y regionales se dedicará un tiempo para el intercambio de experiencias y la planificación de cada una de las dimensiones y para acordar actividades interdimensionales.

## **TITULO V.**

### **De la relación entre la RJM-LAC, otras redes de la CPAL y la Compañía universal**

- 12. De acuerdo a lo establecido por la Congregación General 36 (Decreto 1, #26), la RJM-LAC debe favorecer la mayor coordinación y articulación posible con el Servicio Jesuita a Refugiados, los Servicios Jesuitas a Migrantes y diferentes instancias, obras y redes de la Compañía de Jesús que trabajen en los temas de migración, desplazamiento interno y refugio. Por tanto, **la relación entre la RJM-LAC y las demás redes de la CPAL** es de intercambio de información y de colaboración mutua. La perspectiva es de ir incorporando en la RJM a nivel provincial, subregional y regional los programas o comisiones relacionadas con migración, desplazamiento y refugio que tengan dichas redes hermanas.
- 13. **La RJM-LAC forma parte de la Red Global de Advocacy Ignaciana** (GIAN, por sus siglas en inglés) promovida a nivel de toda la Compañía de Jesús por el Secretariado de Justicia Social y Ecología de la Curia General, en cuanto que está articulada en una de las 4 redes que la conforman. En este caso sería la GIAN sobre migración.

## **TITULO VI.**

### **De la Autoridad y Cargos de Responsabilidad en la RJM-LAC**

- 14. **La CPAL** es la máxima autoridad de la RJM LAC en América Latina y el Caribe. Sus funciones son:
  - a) Garantizar el sentido de propósito común y compartido de la RJM en todas las provincias y regiones jesuíticas.

- b) Aprobar las propuestas de la RJM LAC sobre:
    - El modo de proceder o directrices de funcionamiento de la red
    - Sus planes estratégicos de trabajo
    - Las modificaciones que se vayan requiriendo sobre lo ya aprobado de los puntos anteriores.
  - c) Definir el procedimiento para la aprobación y difusión de posicionamientos públicos de la RJM-LAC.
  - d) Dar seguimiento y apoyar el desarrollo de la Red a nivel regional y provincial.
  - e) Nombrar o remover al Coordinador(a) General y a los(as) Coordinadores(as) subregionales de la RJM.
- 15. El Presidente de la CPAL** será quien ordinariamente lleve a cabo estas funciones y dará seguimiento a lo aprobado por los Provinciales o por él, mediante el Delegado de Misión para las redes socio-pastorales de la CPAL.
- 16. Las funciones del Delegado de Misión para las redes socio-pastorales de la CPAL** con respecto a la RJM son:
- a) Animar al Coordinador(a) General de la RJM.
  - b) Dar seguimiento y apoyo al cumplimiento de las orientaciones dadas por la CPAL o su Presidente.
  - c) Ser el canal ordinario para informar al Presidente y a los provinciales de la CPAL sobre el desarrollo de las actividades del Equipo Coordinador de la RJM-LAC y de las subregiones de la misma.
  - d) Consultar sobre las posibilidades y conveniencias de prorrogar el mandato del Coordinador(a) General de la RJM.
  - e) Asistir a las reuniones del Equipo coordinador y de las subregiones cuando lo considere necesario.
- 17. Las funciones de los Provinciales** son:
- a) Decidir de qué modo se asume en su Provincia la prioridad del PAC de la CPAL, relacionada con la atención a las personas migrantes, desplazadas y refugiadas, teniendo en cuenta no sólo las capacidades de la Provincia y las demandas nacionales relacionadas con la migración, sino también las del flujo migratorio internacional que le corresponda.
  - b) Dar seguimiento a las decisiones tomadas por la CPAL con respecto a la RJM.
  - c) Destinar jesuitas formados y escolares de su Provincia al apostolado con migrantes, y cuando sea el caso, con refugiados y desplazados para asegurar la continuidad del nivel de participación que haya decidido en la RJM.
  - d) Nombrar al referente de su Provincia para la RJM, cuando exista la intención de participar en ella, y definir sus funciones al interior de la Provincia.
  - e) Apoyar económicamente a la RJM en el ámbito de su Provincia.
- 18. Las funciones del Director Internacional del SJR** son:
- a) Ejercer con el SJR LAC las mismas tareas que con las otras regiones del SJR de acuerdo a los propios estatutos.
  - b) Establecer, junto con el Presidente de la CPAL y el Coordinador(a) General de la Red dónde y cuándo se requiere y por cuánto tiempo la presencia del SJR en la región.
  - c) Informar al Coordinador(a) General de la RJM las decisiones que vaya tomando con relación al SJR-LAC. Para ello puede delegar al director/a Regional del SJR LAC.
  - d) Participar en las reuniones del Equipo Coordinador de la RJM-LAC cuando lo considere necesario.

**19. El Coordinador(a) General de la RJM-LAC tiene como funciones:**

- a) Convocar y presidir el Equipo Coordinador tanto en sus reuniones presenciales (2 al año) como en las reuniones virtuales.
- b) Dar seguimiento a los acuerdos que tome el Equipo Coordinador.
- c) Promover la perspectiva y la unidad regional: la identificación de los retos regionales, la interprovincialidad e interdimensionalidad de la RJM.
- d) Animar e impulsar la visión y misión de la RJM a través de planes estratégicos regionales a los cuales hará seguimientos periódicos.
- e) Animar al Equipo Coordinador en la elaboración de un presupuesto anual y un plan financiero para la RJM-LAC a corto y mediano plazo que defina claramente las actividades, los responsables y plazos para ejecutarlo. Debe igualmente realizar las gestiones de recursos que el Equipo Coordinador considere convenientes.
- f) Acompañar, apoyar y monitorear los procesos de las subregiones y a sus coordinadores(as).
- g) Asistir a las reuniones de las redes subregionales, así mismo como visitar las subregiones, cuando lo estime necesario.
- h) Representar a la RJM-LAC en las actividades de relaciones públicas y en los eventos de carácter internacional necesarios para articular la RJM con otras redes.
- i) Rendir cuentas anualmente sobre la evolución de toda la Red al Presidente de la CPAL y el Delegado de Misión para las redes socio-pastorales de la CPAL.
- j) Llevar a cabo lo que le corresponde en el proceso de elección o prorroga de mandato de los coordinadores subregionales de la RJM.
- k) Participar en las reuniones anuales del sector social-pastoral de la CPAL y formar parte, *ex officio*, del equipo dinamizador de las redes intersectoriales de la CPAL.
- l) Asesorar a los Provinciales o Superiores Mayores de la CPAL en materia de migración, desplazamiento y refugio, desde la perspectiva regional, cuando estos lo requieran.
- m) Sugerir a los Provinciales o Superiores Mayores de la CPAL candidatos de su Provincia que podría destinar a este apostolado de movilidad humana o iniciativas de la RJM con la que alguna de las obras de la Provincia podrían colaborar.
- n) Establecer, junto con el Presidente de la CPAL y el Director del SJR Internacional cómo, dónde, y cuándo se requiere y por cuánto tiempo la presencia del SJR en la región.
- o) Informar al Director del SJR-Internacional sobre alguna decisión relevante que tome y que afecte a la subregión del SJR-LAC.
- p) Convocar cuando se vea pertinente a reuniones ampliadas del Equipo Coordinador, en las que pueden participar, según el caso, los(as) coordinadores(as) de las dimensiones en las distintas subregiones y delegados(as) de otras redes de la CPAL relacionados(as) con el trabajo con migrantes, desplazados y refugiados. Igualmente puede invitar al Delegado de Misión para la formación, la colaboración y las redes de educación de la CPAL.

**20. El Equipo Coordinador de la RJM-LAC es una instancia que funciona colectivamente, convocada y presidida por el Coordinador general de la Red. Está conformada por:**

- El/La coordinador(a) general de la Red.
- Los(as) coordinadores(as) de las cuatro subregiones.

**21. Las funciones del Equipo Coordinador son:**

- a) Promover un sentido de propósito común y compartido de la RJM a nivel regional y subregional para construir su identidad y generar las sinergias necesarias para el cumplimiento de su misión.

- b) Promover la comunicación y colaboración “ad intra” y “ad extra” entre las cuatro subregiones.
- c) Propiciar actividades conjuntas entre ellas.
- d) Definir modos de proceder desde la práctica local y extender su aplicación para las distintas dimensiones.
- e) Analizar la situación de la migración, desplazamiento y refugio a nivel de LAC e identificar las necesidades que requieran la intervención de la RJM.
- f) Impulsar el discernimiento en común de planes y estrategias regionales en materia de refugio, desplazamiento y migración.
- g) Promover respuestas sobre esta materia a nivel regional, especialmente en situaciones de emergencia.
- h) Redactar documentos de posicionamiento a nivel regional.
- i) Establecer relaciones o alianzas con otras redes u organizaciones afines de la región.
- j) Elaborar y gestionar proyectos de financiamiento para el funcionamiento de la red a nivel regional y subregional y de sus actividades conjuntas.
- k) Tomar decisiones en los ámbitos que le corresponden y elaborar propuestas cuando haya que presentarlas a otras instancias.

**22. Las funciones de los(as) Coordinadores(as) subregionales son:**

- a) Informar al equipo coordinador sobre la problemática migratoria, iniciativas y necesidades de la subregión, así como de las propuestas de gestiones regionales procedentes de la subregión.
- b) Convocar y presidir las reuniones de la subregión.
- c) Animar e impulsar la misión de la RJM a través de planes operativos subregionales.
- d) Informar sobre los acuerdos tomados por el Equipo Coordinador de la Red y velar por su cumplimiento en la subregión.
- e) Dar seguimiento a estos planes operativos y demás acuerdos que se tomen en las reuniones de la Subregión.
- f) Promover la perspectiva y la unidad subregional: la identificación de los retos de la subregión, la inter-provincialidad e inter-dimensionalidad de la red subregional y su articulación con otras subregiones.
- g) Impulsar el discernimiento en común de planes y estrategias subregionales en materia de refugio, desplazamiento y migración.
- h) Acordar estrategias, programas, acciones y recursos subregionales con las obras implicadas en el territorio.
- i) Establecer relaciones o alianzas con otras redes u organizaciones afines de la subregión.
- j) Acompañar, animar, apoyar y monitorear los procesos nacionales de la subregión y a los referentes de cada Provincia miembros de la Red.
- k) Asesorar a los provinciales o superiores mayores de la subregión en la respuesta que sus provincias den al fenómeno de las migraciones, cuando estos lo requieran.
- l) Informar al Coordinador(a) General y a los Provinciales de la subregión de la marcha de la RJM en dicha subregión.

**23. El/La Director(a) del SJR LAC** desempeña además de las anteriores funciones las específicas que corresponden al ámbito del SJR.

**24. Las funciones del referente de cada Provincia en la RJM son:**

- a) Participar en la reunión anual de la subregión que le corresponda de la RJM para, en la medida de sus posibilidades, informar de la situación de la migración, desplazamiento o refugio que exista en el país o países que abarca su Provincia, intercambiar experiencias de lo que se está haciendo en su Provincia ante dicha



situación, estar enterado de los análisis e informes que presenten los demás asistentes a la reunión de la RJM y participar en la toma de decisiones que en ella se tomen.

- b) Informar a su respectiva Provincia del desarrollo de la RJM.
- c) Estar en comunicación con el coordinador(a) de la subregión de la RJM.
- d) Difundir en su Provincia los documentos o pronunciamientos que publique la RJM-LAC.
- e) Realizar las demás funciones que le asigne su Provincial respectivo con respecto a la migración, desplazamiento o refugio.
- f) Ejecutar lo que le corresponda de los acuerdos que se tomen en la RJM, en base a las funciones que le haya dado su propio Provincial.

## **TITULO VII.**

### **Del nombramiento, prórroga y remoción de los cargos de Coordinador(a) General y de los(as) Coordinadores(as) subregionales de la RJM-LAC**

**25. El Coordinador(a) General** puede ser un jesuita, un religioso/a o un laico/a. Es nombrado(a) por el Presidente de la CPAL para un período de tres años, período que puede ser prorrogado por otros tres años.

**26. Los requisitos para ejercer este cargo son:**

- a) Tener un buen conocimiento de la identidad y de la misión de la Compañía de Jesús, del trabajo con Migrantes y de la RJM, tal como la establecen los documentos pertinentes de la Compañía de Jesús referidos al apostolado social.
- b) Poseer una amplia experiencia de trabajo en el SJM, SJR o alguna otra obra jesuita vinculada al tema migratorio, especialmente de la gestión y servicio en América Latina y el Caribe.
- c) Estar dispuesto(a) y tener posibilidad de desempeñar el cargo con una carga laboral de por lo menos de medio tiempo.
- d) Contar con la autorización de su Provincial para ejercer el cargo.

**27. El procedimiento para el nombramiento es el siguiente:**

- a) El Coordinador(a) General de la RJM seis meses antes de que termine su mandato ha de informar al Presidente de la CPAL que es tiempo de que se nombre un sustituto.
- b) El Coordinador(a) General ha de hacer una consulta sobre posibles candidatos(as) al Equipo Coordinador de la RJM y en base a ella presentar una terna al Presidente de la CPAL.
- c) El Presidente de la CPAL consulta a los Provinciales implicados independientemente de que el candidato/a sea jesuita, religioso(a) o laico(a).
- d) Tomado el parecer de su consejo, el Presidente de la CPAL nombra el nuevo Coordinador(a) General y comunica este nombramiento a los interesados.

**28. El procedimiento para la prórroga del mandato es el siguiente:**

- a) El Coordinador(a) General de la RJM seis meses antes de que termine el primer período de su mandato ha de enviar al Presidente de la CPAL una autoevaluación de su gestión y manifestar si está disponible a continuar en el cargo.
- b) En caso afirmativo, el Delegado de Misión para las redes socio-pastorales de la CPAL ha de pedir la opinión sobre el desempeño del cargo del Coordinador(a) General a los(as) Coordinadores(as) subregionales e informar de ello al Presidente de la CPAL.

- c) Si los resultados son positivos, la prórroga ha de ser acordada entre el Presidente de la CPAL y el Provincial respectivo y anunciada a la CPAL

**29. Los Coordinadores(as) subregionales** pueden ser jesuitas, religiosos(as) o laicos(as). Son nombrados(as) para un período de tres años, período que puede ser prorrogado por otros tres años.

**30. Los requisitos para ejercer este cargo** son:

- a) Tener un buen conocimiento de la identidad y de la misión de la Compañía de Jesús, del trabajo con Migrantes y de la RJM, tal como la establecen los documentos pertinentes de la Compañía de Jesús referidos al apostolado social.
- b) Poseer una amplia experiencia de trabajo en el SJM, SJR o alguna otra obra jesuita vinculada al tema migratorio, especialmente de la gestión y servicio en la subregión de América Latina o el Caribe que ha de coordinar.
- c) Estar dispuesto(a) y tener posibilidad de dedicar por lo menos medio tiempo al ejercicio de su cargo o contar con apoyos para poder ejercerlo suficientemente.
- d) Contar con la autorización de su Provincial para ejercer el cargo.

**31. El procedimiento para el nombramiento es el siguiente:**

- a) El/La Coordinador(a) subregional ocho meses antes de que termine su mandato ha de informar al Coordinador General de la RJM que es tiempo de que se nombre un sustituto.
- b) El Coordinador General ha de hacer una consulta sobre posibles candidatos a las personas más involucradas en la subregión y en base a ella presentar una terna al Presidente de la CPAL, previa aprobación de los provinciales correspondientes, independientemente de que el candidato(a) sea jesuita, religioso(a) o laico(a).
- c) En el caso de la dirección del SJR-LAC, la presentación de los candidatos ha de seguir el procedimiento interno del SJR y contar además con el visto bueno del Director del SJR-Internacional.
- d) El Presidente de la CPAL, en consulta con el Delegado de Misión para las redes socio-pastorales de la CPAL y al Coordinador(a) de la RJM, en base a esta terna nombra al Coordinador(a) subregional y comunica este nombramiento a los interesados.

**32. El procedimiento para la prórroga del mandato es el siguiente:**

- a) El/La Coordinador(a) subregional ocho meses antes de que termine el primer período de su mandato ha de enviar al Coordinador(a) General de la RJM una autoevaluación de su gestión y manifestar si está disponible a continuar en el cargo.
- b) En caso afirmativo, el/la Coordinador(a) General de la RJM ha de pedir la opinión a las personas más involucradas en la subregión sobre el desempeño del cargo del Coordinador(a) subregional e informar de ello al Presidente de la CPAL.
- c) Si los resultados son positivos, la prórroga ha de ser acordada entre el Presidente de la CPAL y el Provincial respectivo.

**33. El procedimiento para remover** de su cargo al Coordinador(a) general y a los(as) coordinadores(as) subregionales de la RJM:

- a) El único que tiene facultad para remover a un(a) coordinador(a) de la RJM-LAC es el Presidente de la CPAL, ya sea por oficio o a solicitud del Equipo Coordinador, el Provincial de la Provincia al que pertenezca o el Delegado para la Misión de las Redes del Sector Social de la CPAL.

- b) En cualquier caso la remoción tendrá que ser por incumplimiento sistemático de sus funciones de coordinación o dirección, previa consulta al Provincial de la Provincia al que pertenezca el coordinador(a) y después de haber escuchado al afectado(a).
- c) En el caso del SJR, el Director del SJR-Internacional también podrá solicitar al Presidente de la CPAL la remoción del Director(a) del SJR-LAC o tendrá que ser consultado por el mismo antes de proceder a dicha remoción.

## **TITULO VIII.**

### **De la consecución y administración de recursos económicos del RJM-LAC**

- 34. Por lo general cada una de las obras y programas que forman parte de la red tendrá que gestionar y administrar el financiamiento de sus propias actividades, incluidas aquellas que implica la articulación en la RJM. Se debe informar al coordinador(a) de la subregión de los recursos disponibles por parte de las obras y programas para participar en el proceso de articulación de la RJM.
- 35. Las actividades conjuntas acordadas y llevadas a cabo como RJM de una Provincia o subregión, que no hayan sido presupuestadas por las obras y programas involucradas, serán financiadas por proyectos elaborados y gestionados por la instancia coordinadora de la RJM al nivel correspondiente. El/La coordinador(a) de cada subregión es responsable de la gestión de los recursos necesarios para el trabajo de articulación en su subregión.
- 36. Para desarrollar el funcionamiento de la RJM a nivel de América Latina y el Caribe y de sus planes regionales, el Equipo coordinador de la RJM-LAC, observando siempre la debida coordinación, subordinación y subsidiariedad que opera entre distintas entidades e instancias, habrá de procurarse los recursos económicos que estén a su alcance, aprovechando las fuentes de financiación disponibles o de recaudación general de fondos, "cercanas" o "externas" a nivel internacional, a nivel nacional o regional, o inclusive local, según la focalización de sus proyectos de acción.
- 37. Para ello:
  - a) El Equipo Coordinador elaborará un presupuesto anual y plan financiero para la RJM-LAC a corto y mediano plazo que defina claramente las actividades, los/las responsables y plazos para ejecutarlo. El/La Coordinador(a) General de la RJM-LAC lo presentará para su aprobación al Presidente de la CPAL, con quien dialogará en relación a la búsqueda de recursos y la mejor manera de obtenerlos según las fuentes disponibles. El plan, si bien deberá ofrecer cierta flexibilidad en su ejecución, debe someterse al control de auditoría que periódicamente hará el Presidente de la CPAL. Este mantendrá informado del desarrollo de este presupuesto y plan financiero a los Provinciales de la CPAL.
  - b) Cada uno(a) de los/las Coordinadores(as) subregionales, elaborará un presupuesto anual y plan financiero para la subregión a corto y mediano plazo, lo presentará para su aprobación al Coordinador(a) General de la RJM-LAC, con quien dialogará en relación a la búsqueda de recursos y la mejor manera de obtenerlos según las fuentes disponibles. El plan, si bien deberá ofrecer cierta flexibilidad en su ejecución, debe someterse al control de auditoría que periódicamente hará el/La Coordinador(a) General de la RJM-LAC. El/La Coordinador(a) General eventualmente puede apoyar en la consecución de recursos para las subregiones cuando se presenten proyectos que involucren a la coordinación y a varias subregiones.

- c) El/La Director(a) del SJR-LAC deberá además observar el procedimiento administrativo establecido por el SJR internacional.

## **TITULO IX.**

### **De la reforma de estas Directrices**

- 38.** La aprobación de las actuales directrices de funcionamiento de la RJM-LAC y de las que en su futuro lleguen a establecerse, es competencia del Presidente de la CPAL y de su Consejo, previa consulta a la Asamblea de Provinciales de la CPAL.
- 39.** Las presentes Directrices, tras su consideración y aprobación por el Presidente de la CPAL y de su Consejo, tienen una vigencia por un período de seis años. Al término de este período se hará la evaluación de las mismas y, de ser necesario, se procederá a los cambios y/o enmiendas a que hubiere lugar. Estos cambios y toda eventual reforma a las presentes Directrices, o a nuevas Directrices que en su momento sean necesarias, estarán sujetas al procedimiento y a la competencia de las instancias ya señaladas.

---

#### **Notas finales y referencias:**

<sup>i</sup> Estas directrices fueron aprobadas *Ad experimentum* por tres años el 29 de agosto del 2013. No se revisaron en el segundo semestre de 2016 en razón de la sugerencia del P. Jorge Cela, S.J., en ese momento Presidente de la CPAL, de esperar la realización de la Congregación General 36 para tener presente lo que ésta aprobara con relación al tema de migrantes y refugiados. Este texto contiene los ajustes que la Coordinación de la RJM-LAC consideró necesarios y pertinentes en su reunión de Junio de 2017 en Bogotá. Estas directrices fueron revisadas y aprobadas por la Conferencia de la CPAL en su reunión de Noviembre de 2017 en Argentina.

<sup>ii</sup> En el actual Plan Apostólico Común (PAC), el trabajo con migrantes y refugiados hace parte de su primera prioridad: CPAL, *Corresponsables en la Misión, Plan Apostólico Común 2011-2020*, Prioridad 1, Objetivo 1, Línea de acción 2, pág. 6, 20 de mayo del 2011.

<sup>iii</sup> Este modelo de intervención conecta y dialoga positivamente con el eslogan del SJR (acompañar, servir y defender) y con el modelo de intervención propuesto por el Papa Francisco (acoger, proteger, promover e integrar) en el discurso al Foro Internacional de Migraciones y Paz (Roma, Febrero 21 de 2017) y en el Mensaje del Día del Migrante y el Refugiado 2018 (Roma, Agosto 15 de 2017).

<sup>iv</sup> Aunque en enero de 2017 se creó una nueva oficina del SJR en México, se considera que dicha oficina participa como RJM de la dinámica de la RJM-CANA, así en cuestiones operativas de su trabajo como SJR sí dependa de la Dirección Regional del SJR-LAC ubicada en este momento en Bogotá.